



TULUM

"A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-EXT/10/01/2022.02

Se aprueba, los índices de expedientes Clasificados como Reservados, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de dos mil veintiuno solicitado por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 131 y 66 fracción XVIII Ley de Transparencia y accesos a la información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Acto seguido, la Presidenta de Comité Mtra. Sonia Sanchez che procedió solicitar a la Secretaria Mtra. Araceli Díaz García notificar en este acto al C.S. Hugo Zavaleta Aparicio, Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tulum, sobre la resolución emitida en este acto por este Comité de Transparencia.

En el desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del Día: la Presidenta de este Comité de Transparencia Mtra. Sonia Sanchez Che, manifestó que no habiendo más asuntos que tratar siendo las 12:30 horas con treinta minutos del día 10 de Enero del 2022, se dio por Clausurada la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válido todos los acuerdos en ella tomados, así como instruyendo a la Secretaria para que proceda a la realización del acta correspondiente. -----